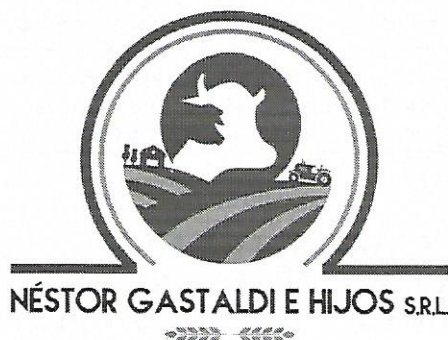


PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
NESTOR GASTALDI SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 30.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS TREINTA MILLONES)



NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.

Emisor

Teléfono: 0343-4920106 - Mail: nestorgastaldieijos@hotmail.com



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador
Teléfono: 0341-4217164
Mail: finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Tel: 0351 4224230
Mail: sgr@avalesdelcentro.com



Entidad de Garantía

Tel.: 011-52721960/1/2
Mail: evaisman@integrapymes.com.ar

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS NESTOR GASTALDI SERIE I (las "Obligaciones Negociables NESTOR GASTALDI SERIE I" o "ON NESTOR GASTALDI SERIE I") que podrán ser emitidas por NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 30.000.000 (pesos treinta millones) conforme los

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 21424 del 23 de septiembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

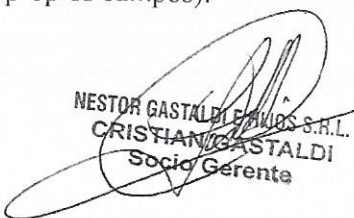
LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 12, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Irigoyen 259, ciudad de Viale, CP 3109, Provincia de Entre Ríos, en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

La fecha del presente Prospecto es 13 de octubre de 2021.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** La sede social inscripta es Hipólito Irigoyen N° 259, Viale, Entre Ríos.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. fue constituida mediante contrato social de fecha 12 de Junio de 2002 en la ciudad de Viale, provincia de Entre Ríos, e inscripta en la Dirección de Inspección de Personería Jurídica el 04 de diciembre de 2003 con el N° 1783.
- d) **Reseña de la empresa:**
NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. es una empresa familiar fundada en 2002 en la ciudad de Viale, en la provincia de Entre Ríos, dedicada en un principio a la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, y que en el paso del tiempo fue creciendo y agregando nuevas unidades de negocios, como el transporte, servicios agropecuarios, la cría y engorde de ganado vacuno, y en éste último tiempo apostando fuertemente a la cría de cerdos, dada la visión que la empresa tiene sobre el agregado de valor en origen, (en la utilización de los granos como alimento y la generación de fertilizantes orgánicos para nuestros propios campos).
- e) **Actividad principal:**


NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. tiene como actividad principal el cultivo de cereales, pero con el objetivo de posicionar a la producción de cerdos como principal, dado el crecimiento que la empresa está planificando para ésta actividad.

f) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2018:	25.818.592,00
Año 2019:	51.811.137,00
Año 2020:	185.122.205,00
Promedio de los ingresos totales anuales:	87.583.978,00
Pasivo Total s/último balance:	174.271.022,00

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de junio de 2020 a la fecha del presente prospecto.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NESTOR GASTALDI SERIE I

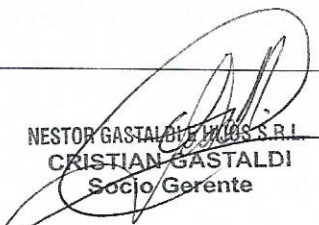
1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada NESTOR GASTALDI SERIE I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I	Hasta V/N \$ 30.000.000.- (valor nominal pesos treinta millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

	tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “<i>Obligaciones Negociables y valores de corto plazo—Aviso de Suscripción</i>” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON NESTOR GASTALDI SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.
6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.
7.- Fecha de Vencimiento	A los 28 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
 CRISTIAN GASTALDI
 Socio Gerente

8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I será en 6 cuotas cuatrimestrales, las 5 primeras cuotas cuatrimestrales del 15% del capital emitido y la cuota 6 del 25% del capital emitido, pagaderas a partir del mes 8. Los servicios de amortización serán pagaderos cuatrimestralmente los 8, 12, 16, 20, 24, y 28 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará cuatrimestralmente un interés variable, a partir del mes 8, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán cuatrimestralmente, a partir del mes 8, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bkra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I.
11.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
12.- Forma:	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la


 NESTOR GASTALDI S.R.L.
 CRISTIAN GASTALDI
 Socio Gerente

	Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
13.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON NESTOR GASTALDI SERIE I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
14.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I será utilizado en un 100% para inversiones, principalmente para construcción de galpones de engorde de cerdos, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON NESTOR GASTALDI SERIE I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Acta de Reunión de Socios N° 93 unánime del emisor celebrada el 29 de julio de 2021, y los términos y condiciones establecidos por la misma Acta de Reunión de Socios N° 93 de fecha 29 de julio de 2021 y por Nota de Subdelegado de fecha 12 de octubre de 2021.
17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Avaes del Centro SGR, y del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Integra Pymes SGR.
18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON NESTOR GASTALDI SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada NESTOR GASTALDI SERIE I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por: (i) Integra Pyme SGR por hasta el 50% del monto de la emisión, y (ii) Avals del Centro SGR por hasta el 50% del monto de la emisión, todas como entidades de Garantía Autorizadas por la Comisión Nacional de Valores. La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora”.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: INTEGRA PYMES SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que con fecha 19 de noviembre de 2015 fue autorizada por la Resolución N° 619 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 100.000.000,, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 550.000.000.-

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ \$ 548.140.164,61 con la participación de 30 Socios Protectores.

Integra Pymes SGR ha sido calificada por FIX SCR con fecha 03 de agosto del 2021 Calificación Nacional de Largo Plazo: BBB(arg), Perspectiva Negativa. -Calificación Nacional de Corto Plazo: A2(arg).

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE RIESGO/ GARANTIAS VIGENTES/ GRADO DE APALANCAMIENTO (al 31/08/2021)

Fondo de Riesgo Autorizado : \$ 550.000.000

Fondo de Riesgo Integrado : \$ 550.000.000

Fondo de Riesgo Disponible : \$ 544.717.491,46

Fondo de Riesgo Contingente: \$ 5.282.508,54

Riesgo Vivo: \$ 966.774.809.44

Grado de apalancamiento: 1,75

La información se encuentra subida bajo el ID 2796496

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVALES DEL CENTRO SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN: es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que con fecha 09 de mayo de 2017 fue autorizada por la Disposición 34-E/2017 de la Subsecretaría de Financiamiento de la Producción.

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 100.000.000.-,, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 550.000.000.-

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$364.391.249,00 con la participación de 50 Socios Protectores.

Avals del Centro SGR ha sido calificada por FIX SCR con fecha 05 de agosto del 2021 Calificación Nacional de Largo Plazo: BBB(arg), Perspectiva Negativa. -Calificación Nacional de Corto Plazo: A2(arg).


NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE RIESGO/ GARANTIAS VIGENTES/ GRADO DE APALANCAMIENTO (al 31/08/2021)

Fondo de Riesgo Autorizado : \$ 550.000.000

Fondo de Riesgo Integrado : \$ 378.048.723

Fondo de Riesgo Disponible : \$ 367.451.723

Fondo de Riesgo Contigente: \$ 10.597.000

Riesgo Vivo: \$ 925.206.795

Grado de apalancamiento: 2,44

La información se encuentra subida bajo el ID 2792327



NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente

EMISOR

NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
IRIGOYEN 259, 3109 Viale, Provincia de Entre Ríos
República Argentina.
Tel: 0343-4920106
E-mail: nestorgastaldiehijos@hotmail.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

Entidad de Garantía

Integra Pymes SGR

Av. Córdoba 838 - Piso 5° "9" - CABA
C1054AAU - CABA
01152721960 /1961 /1962
evaisman@integrapymes.com.ar
<http://www.integrapymes.com.ar>

Entidad de Garantía

Avaes del Centro SGR

Rosario de Santa Fe 231 Piso 1 – Barrio Centro Sur
5000- Córdoba
0351 4224230
sgr@avalesdelcentro.com
<https://www.bolsacba.com.ar/sgr/>



NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente